

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**1150** *Anuncio de la notaria de Ubrique, doña Celia María Aranda Blázquez, sobre subasta notarial.*

Yo, Celia María Aranda Blázquez, Notario con residencia en Ubrique y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía,

Hago saber: Que, en mi notaría, sita en Ubrique, Avd Fernando Quiñones, 3-A, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129º de la Ley Hipotecaria y art. 12º del R.D. Ley 6/2.012, de la siguiente finca hipotecada que ha sido catalogada como vivienda habitual del deudor/hipotecante:

URBANA.- Vivienda de dos plantas y ático en Prado del Rey, calle Sargento Mena, 17.

Superficie de solar de treinta y cinco metros cuadrados y superficie total construida de ochenta metros cuadrados.

Planta baja con salón comedor, salita, cocina y baño; superficie construida de treinta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados, y un patio anexo de dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Planta alta con tres dormitorios y trastero; superficie construida de treinta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Planta ático con un dormitorio; superficie construida de quince metros cuadrados.

Linda: derecha, entrando, con don Ricardo Rebollo; izquierda con doña Carmen González Villalba; y fondo, con Mateos Reguera.

Título.-Escritura autorizada en Prado del Rey, el 3 de febrero de 2.006, ante el Notario don Juan Luís Nieto de Magriña, numero 240 de Protocolo.

Situación registral.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la frontera, T 916, F 45, Finca Nº 1.791, inscrip 12ª.

Situación catastral.-Está catastrada con el número de referencia: 1947615TF7714E0001LW.

Valor establecido por los interesados para que sirva de tipo en la Subasta: 131.801,00€

Valor Tasación: 96.000,00 €.

Condiciones de Subasta:

Tendrá lugar en mi despacho profesional, única subasta, el día 26 de Febrero del 2.015, a las 12:00.

Tipo base de la Subasta: 131.801,00€.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de Lunes a Viernes, de 10:00 a 13:00.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la Hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, cantidad equivalente al 30% del tipo correspondiente a la única subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Ubrique, 2 de enero de 2015.- Notario.

ID: A150000278-1